

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

02 ABR 2025


SECRETARÍA GENERAL


GOBIERNO NACIONAL
★ **CON PASO FIRME** ★
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN MC-OAL-R No.068-2025

DE VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025

“POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025, EN HOMENAJE PÓSTUMO A DOÑA EDILIA EDICTA CASTILLO DE VÁSQUEZ A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA XLV FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS”.

LA MINISTRA DE CULTURA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura.

Que de acuerdo a lo establecido en los numerales 9 y 23 del artículo 2 de la excerta mencionada, el **MINISTERIO DE CULTURA** posee la facultad de ejercer o impulsar esta promoción y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional, así como también fomentar y estimular la investigación, la creación y el desarrollo de la economía creativa mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 2 de la excerta mencionada, es función del **MINISTERIO DE CULTURA** crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística.

Que la Ley No.11 del 22 de febrero de 2011, **General de la Artesanía Nacional**, establece en su artículo 1 que el objeto de esta Ley es establecer el régimen jurídico que permite el desarrollo de la artesanía nacional bajo condiciones de sostenibilidad, reconociendo al artesano como un elemento constructor de la identidad, tradición cultural e imagen del país, así como los mecanismos de protección y fomento del sector artesanal bajo sistemas de coordinación entre las instituciones interrelacionadas, a fin de impulsar esta actividad a nivel nacional e internacional y preservar las tradiciones culturales como parte del patrimonio cultural de la Nación, según lo dispone la Constitución Política de la República.

Que el artículo 15 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, que modifica el artículo 4 de la Ley 11 de 22 de febrero de 2011, establece que corresponderá al **MINISTERIO DE CULTURA**, a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS**, regular la actividad artesanal de la República de Panamá.

Que en atención a esta facultad establecida por ley, el **MINISTERIO DE CULTURA**, mediante Resolución MC-OAL-R-No.102-2023 de 5 de julio de 2023, crea el **“CERTAMEN DE LA CAMISILLA”**, el cual se llevará a cabo anualmente en el marco de la realización de la **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS**, que será convocado y dirigido por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS** del **MINISTERIO DE CULTURA**.

Que es obligación irrenunciable del **MINISTERIO DE CULTURA** disponer las medidas necesarias y tomar las acciones adecuadas para establecer y comunicar de manera puntual las bases reglamentarias que deben regir anualmente el **“CERTAMEN DE LA CAMISILLA”**, específicamente en lo que concierne a su convocatoria, jurado, fallo, premiación, publicación y proyección, a través de una convocatoria que será publicada oportunamente y que culminará con la escogencia de los ganadores durante el desarrollo de la **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS**.

Que el Certamen rinde homenaje póstumo a Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez, reconocida artesana oriunda de la comunidad de Las Tablas Abajo, en la provincia de Los Santos, quien se dedicaba a la confección de las camisillas tradicionales de lujo para hombres, una de las más auténticas muestras de nuestras tradiciones y costumbres en lo que se refiere a la vestimenta masculina. También confeccionaba ropa para mujeres y niñas, así como sombreros. Su maestría en la confección de camisillas de lujo es reconocida a nivel nacional e internacional, ya que confeccionó varias camisillas para presidentes de la República de Panamá, presidentes de Centroamérica e incluso para el Rey de España y el Príncipe de Mónaco.

Que el **“CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025”** que, este año, en su tercera versión, rinde homenaje póstumo a **“Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez”**, se llevará a cabo el **viernes 1 de agosto de 2025**, fecha en que se escogerán los ganadores y se realizará la premiación del Certamen, durante el desarrollo de la versión **XLV de la FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS 2025 “LA HERENCIA DE NUESTROS SABERES ANCESTRALES”**.

Por lo antes expuesto, la suscrita Ministra de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto el **“CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025”**, en el marco de la celebración de la **Feria Nacional de Artesanías**, el cual será organizado y convocado por la Dirección Nacional de Artesanías, y se realizará anualmente.

SEGUNDO: CONVOCAR a todos los artesanos panameños (as), con domicilio en el territorio nacional e inscritos en el Registro Nacional de Artesanos de la Dirección Nacional de Artesanías del **MINISTERIO DE CULTURA**, que estén interesados en participar en el **“CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025”**, que este año rinde homenaje póstumo a **“Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez”**.

TERCERO: ESTABLECER que las bases reglamentarias que rigen el **“CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025”** en lo concerniente a su convocatoria, jurados, fallo, premiación, publicación y proyección, son las siguientes:

MINISTERIO DE CULTURA

“CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025”
En Homenaje Póstumo a
Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez

MINISTERIO DE CULTURA
COPIA DEL ORIGINAL
C 2 ABR 2025
SECRETARÍA GENERAL

BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA DECLARA ABIERTO EL CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025, EN HOMENAJE PÓSTUMO A DOÑA EDILIA EDICTA CASTILLO DE VÁSQUEZ, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA XLV VERSIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS.

1. **DISPOSICIONES GENERALES** El Ministerio de Cultura declara abierto a partir de la publicación de estas bases, el “**CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025**” en Homenaje Póstumo a Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, velará por el cumplimiento de las bases de este Certamen.

2.Podrán participar en el “**CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025**” en Homenaje Póstumo a Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez, los panameños por nacimiento o naturalización, residentes en el territorio nacional, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Artesanías.

DE LOS PARTICIPANTES

3.Los artesanos nacionales deberán cumplir con las bases del Certamen, que se detallan a continuación:

- a. Podrán participar en el concurso aquellas piezas confeccionadas aplicando dos o más técnicas artesanales si las mismas están a cargo de un solo autor.
- b. De contar el productor artesanal con dos o más piezas con probabilidades de ser favorecidas con el o los premios, el artesano deberá seleccionar una entre las piezas y designarla con un seudónimo. Las otras podrán participar amparándose en la modalidad de “piezas en exhibición”.
- c. Los dueños de las artesanías concursantes no las podrán retirar sin previa autorización de los organizadores.

ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN

- 4. Descripción de la camisilla: Esta prenda de vestir es una indumentaria masculina de Panamá, que consiste en una camisa confeccionada en tela de color blanco de holán de hilo, rami, hilo americano o dacrón, de corte holgado, que llega hasta la altura de la cadera con dos (2) bolsillos en la parte delantera y baja del corte, y no son abiertas a sus extremos con un cuello alto o cuello chino con mangas largas que tapan las muñecas.
- 5. Sus adornos son pequeñas alforzas o espiguetas (trabajo artesanal) colocadas en la parte delantera, posterior, bolsillos y puños.
- 6. Esta indumentaria masculina lleva una botonadura en la parte frontal con siete (7) botones blancos plásticos o dorados que pueden ser en oro o en plata bañada en oro, los puños no llevan botonadura.
- 7.Como sugerencia al caballero participante, se le sugiere complementar la camisilla en su vestir, con pantalón negro que puede ser textil como hilo, dacrón, algodón o poliéster, con un calzado como las cutarras, chinelas o un calzado negro.

MINISTERIO DE CULTURA
COPIA DEL ORIGINAL
02 ABR 2025
SECRETARÍA GENERAL

8. En la cabeza puede utilizar, si lo desea, un sombrero de técnica artesanal panameña como el sombrero pinta'ó.

FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES PARA LA CONVOCATORIA

9. En la página web del Ministerio de Cultura encontrarán las bases de este certamen (www.micultura.gob.pa).

10. La inscripción para el “**CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025**” en Homenaje Póstumo a Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez, se llevará a cabo de manera virtual y mediante un formulario en línea en el que se completará la información solicitada. Luego, el participante deberá subir el archivo a través de una carpeta con el seudónimo.

11. Las inscripciones serán recibidas hasta el **30 de julio de 2025**.

12. La selección y el evento de premiación se realizarán el **viernes 1 de agosto de 2025**, en el Centro de Convenciones ATLAPA, durante el desarrollo de la **Feria Nacional de Artesanías**.

DE LAS ARTESANÍAS PARTICIPANTES

13. Deberán estar confeccionadas para este certamen y en su totalidad por su creador panameño(a).

14. El participante debe ser mayor de edad.

15. La base de tradición y de cultura nacional se tomará muy en cuenta en la escogencia de la pieza o piezas a premiar.

16. La originalidad, calidad y belleza de la pieza participante contará para la premiación de esta.

17. El artesano debe llevar su modelo de la camisilla.

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

02 ABR 2025


SECRETARÍA GENERAL

DEL JURADO CALIFICADOR

18. El Ministerio de Cultura garantizará que el premio sea concedido por un jurado calificador idóneo, constituido por tres (3) intelectuales panameños de reconocidos méritos, especialistas en las producciones artesanales y conocedores de la visión artesanal.

19. El jurado calificador evaluará y escogerá el Primer, Segundo y Tercer lugar del Certamen. Las camisillas ganadoras deberán cumplir con los requisitos y parámetros exigidos por las bases para ser premiadas. Adicionalmente, el Jurado Calificador distinguirá con un premio, al artesano destacado que confeccionó cada una de las camisillas ganadoras del Primer, Segundo y Tercer lugar del Certamen.

20. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos deberá ser sustentado.

21. El jurado tendrá la labor de evaluar los siguientes aspectos en el Certamen:

- a. Creatividad en la técnica artesanal empleada.
- b. Calidad en los acabados.
- c. Propuesta y proporción del diseño utilizado.
- d. Patrón y entalle en armado cuidando la simetría.
- e. Textil utilizado.
- f. Entallado.

MINISTERIO DE CULTURA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

02 ABR 2025



SECRETARÍA GENERAL

22. Cada hoja de evaluación será firmada por el jurado.
23. El puntaje de cada concursante será sumado al final y avalado por el jurado calificador, que dará fe de los resultados de este Certamen.
24. Si dos o más concursantes empatan en alguno de los tres (3) puestos premiados, se les llamará a la pasarela y los evaluará de nuevo el jurado.
25. Si algún caballero de la camisilla llega al lugar del concurso y no pudo presentarse al llamado de su turno en su categoría, podrá realizar su participación al final de la presentación del grupo de concursantes de su categoría, pero si sucede que el mismo llega ya al final, después de que todos los caballeros han participado y el programa ya ha pasado esta etapa, el caballero no podrá concursar.
26. Los artesanos que hayan ganado algún concurso no podrán participar nuevamente en la producción artesanal en el que ganaron hasta que hayan transcurrido tres (3) años. Esto para darle oportunidad a ganar el premio a otro artesano.
27. Los resultados de todas las premiaciones serán plasmados en actas que serán firmadas por el jurado, la Dirección Nacional de Artesanías y el representante de auditoría interna del Ministerio de Cultura.
28. Este fallo se realizará mismo día de la evaluación.

DE LOS PREMIOS

"CERTAMEN DE LA CAMISILLA 2025"	
En Homenaje Póstumo a Doña Edilia Edicta Castillo De Vásquez	
Primer Lugar	
- Camisilla	B/.800.00 en certificados de regalo canjeables en las empresas patrocinadoras.
- Artesano	B/.800.00 en certificados de regalos canjeables en las empresas patrocinadoras.
Segundo Lugar	
- Camisilla	B/.600.00 en certificados de regalos canjeables en las empresas patrocinadoras.
- Artesano	B/.600.00 en certificados de regalos canjeables en las empresas patrocinadoras.
Tercer Lugar	
Camisilla	B/.300.00 en certificados de regalos canjeable en las empresas patrocinadoras.
Artesano	B/.300.00 en certificados de regalos canjeables en las empresas patrocinadoras
Mejor pasarela	B/.100.00 en certificados de regalos canjeable en las empresas patrocinadoras.

Este premio no es transferible a familiares, amigos, asociaciones o cualquier otra persona natural o jurídica.

DEL AUDITOR

29. El Ministerio de Cultura garantizará la presencia de un auditor interno de la institución que certifique mediante Acta el momento del cierre del Certamen y esté presente cuando se den a conocer los ganadores.

PROHIBICIONES

30. El servidor público del Ministerio de Cultura que esté prestando servicios en la institución, mediante cualquier tipo de contrato o nombramiento, no podrá participar en este Certamen. Tampoco podrán hacerlo familiares del Despacho Superior, del Viceministro, de Secretaría General, Directores y Subdirectores Nacionales, Jefes de Departamentos y de Secciones hasta el 4to. Grado de consanguinidad y el 2do. Grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.

DISPOSICIONES FINALES

31. En caso de producirse alguna eventualidad o situación no contemplada en las bases del **"CERTAMEN DE CAMISILLAS 2025"** en Homenaje Póstumo a Doña Edilia Edicta Castillo de Vásquez, será resuelta por el **MINISTERIO DE CULTURA** a través de sus instancias correspondientes.

32. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases por parte de los concursantes será motivo de descalificación de la obra y será causal de nulidad del premio.

33. La participación en este certamen implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

CUARTO: REMITIR copia de esta resolución a las instancias administrativas correspondientes para los trámites pertinentes.

QUINTO: ORDENAR la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones"; Ley 175 de 3 de noviembre de 2020 "General de Cultura"; Ley No 11 de 22 de febrero de 2011 "General de la Artesanía Nacional".

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del **2025**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA EUGENIA HERRERA CORREA
MINISTRA DE CULTURA

MHC/BC/imv

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

02 ABR 2025

SECRETARÍA GENERAL

